



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000038 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 FEB 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000021-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000021-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Enero del 2022, en su Artículo Segundo se DESIGNO al **M.C. JORGE ARQUIMEDEZ BANDA DIAZ**, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" - JAMO II-2 - Tumbes del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000038 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 FEB 2022

del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente **MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000021-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Enero del 2022, debiendo **ENCARGARSE** al servidor nombrado **M.C. JORGE ARQUIMEDEZ BANDA DIAZ**, las funciones del cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO II-2 – Tumbes del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000021-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Enero del 2022, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al servidor nombrado **M.C. JORGE ARQUIMEDEZ BANDA DIAZ**, las funciones del cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO II-2 – Tumbes del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, exhortándole **responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor nombrado **M.C. JORGE ARQUIMEDEZ BANDA DIAZ**, al Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO II-2 – Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (n)